PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 729/2014

"POR LA CUAL SE RENUEVA AD – REFERENDUM EL CONTRATO SNNA Nº 20/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014 ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SEÑORA DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS"

Asunción, 12 de diciembre de 2014.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. Nº 994/2014 de fecha 12 de diciembre de 14 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la renovación Ad - Referéndum del CONTRATO SNNA Nº 20/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014 ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SEÑORA DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS, y;---

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, fue formulada en base al pedido de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, de renovación de contrato de Locación del inmueble utilizado como Centro Comunitario del Programa Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

QUE, existe la necesidad de renovar el contrato de Locación del inmueble utilizado como Centro Comunitario del Programa Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a los efectos de cumplir con los objetivos de la Institución.---------

QUE, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones se expide en los términos del Dictamen U.O.C, de fecha 10 de diciembre de 2014, en los siguientes términos: " Que por Memorándum C.T. N° 2382/14 de fecha 10 de diciembre de 2014, la Coordinación Técnica del Programa ABRAZO dependiente de la DPPD, "solicita la renovación de alquiler del local de los centros de Coronel Oviedo y Remansito (CDE) en forma urgente para el año 2015 de acuerdo a las reglamentación vigente"... "Que por Nota UOC N° 372/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014 se comunica a la Sra. Digna Edi Cardozo de Salinas, la intención de renovar el contrato: "... remito por la presente la intención de renovar el contrato correspondiente a la propiedad ubicada en Remansito de Ciudad del Este", ... *Por todo lo expuesto, ésta Unidad recomienda el inicio de la renovación de Locación de inmuebles, tal como se encuentra previsto en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*----------

QUE, asimismo, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, se expide en los términos del Dictamen D.G.A.J. Nº 184/2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, considerando viable la renovación del Contrato SNNA Nº 20/2012 de Locación de Inmueble entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Sra. Digna Edi Cardozo de Salinas.----------

QUE, la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" estipula en el Art. 47 "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos.*"----------

QUE, el pedido de renovación del Contrato de Locación de Inmueble se ajusta a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación".----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 729/2014

"POR LA CUAL SE RENUEVA AD – REFERENDUM EL CONTRATO SNNA Nº 20/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014 ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SEÑORA DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS"

QUE, las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"**, en lo relativo a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, en el artículo 40, inciso "f" dispone: "*dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría.*"----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde la renovación Ad - Referéndum del CONTRATO SNNA Nº 20/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014 ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SEÑORA DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03 y así mismo, a la Resolución DNCP Nº 458/12, mencionada precedentemente.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- RENOVAR, Ad - Referéndum el CONTRATO SNNA Nº 20/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014 ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SEÑORA DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS.----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo